



MEMORIA JUSTIFICATIVA QUE EMITE EL GERENTE DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ASEO Y LIMPIEZA MUNICIPALES DE TORREMOLINOS S.A., SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR SUMINISTRO DE VESTUARIO LABORAL, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Nº DE EXPEDIENTE: ASO02-2024

## **TITULO DEL EXPEDIENTE**

Contratación de suministro de vestuario laboral para la sociedad mercantil Aseo y Limpieza Municipales de Torremolinos S.A.

Código NUTS: ES-617

**<u>Código CPV:</u>** 18100000 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios.

# **NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

La necesidad a satisfacer el presente contrato es la contratación de suministro de vestuario laboral para los/as empleados/as de la sociedad mercantil Aseo y Limpieza Municipales de Torremolinos S.A., en cumplimiento de lo establecido en el Convenio Colectivo y el artículo 17.2 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y sus normas de desarrollo, en concreto, el artículo 3 del Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual (EPI's).

## **OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del presente contrato es la contratación de suministro de vestuario laboral para los/las empleados/as de la sociedad mercantil Aseo y Limpieza Municipales de Torremolinos S.A., adecuándose la ejecución objeto del contrato al PPT redactado, para cubrir las necesidades de la empresa.

## PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación para dos años de suministro es TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (35.727,50 €) IVA no incluido, siendo aplicable a este contrato el 21 % de IVA cuyo importe asciende A SIETE MIL QUINIENTOS DOS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (7.502,78€).

El valor estimado del contrato es de OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CÉNTIMOS (85.746 €)

Los precios de las unidades objeto del presente procedimiento vienen determinados por los actuales precios de mercado, siendo orientativo en función de las fluctuaciones de cambio de precios en el mercado en función de la subida o bajada de los mismos.



Pag. 1 / 4





Ítem	nº de ítems	Precio unitario sin IVA por ítem	Precio unitario con IVA por ítem	Precio total sin IVA por ítem	Precio total con IVA por ítem
BLUSA MUJER SANITARIA AZULINA 95% POLIESTER-5%ELASTANO	480	22,00€	26,62€	10.560,00€	12.777,60€
CASACA HOMBRE SANITARIA AZULINA 95% POLIESTER, 5%ELASTANO	120	21,50€	26,02€	2.580,00€	3.121,80 €
PANTALON MUJER SANITARIO AZULINA BOLSILLO AMERICANO 95% POLIESTER , 5% ELASTANO	480	20,25€	24,50€	9.720,00€	11.761,20€
PANTALON UNISEX SANITARIO AZULINA 95% POLIESTER, 5% ELASTANO	120	21,00€	25,41€	2.520,00€	3.049,20€
PANTALON CORTO VERANO SANITARIO 1 BOLSILL LATERAL COLOR BLANCO	50	15,50€	18,76€	775,00€	937,75€
PANTALON TRABAJO MULTIBOLSILLOS STRECH COLOR AZULINA	30	18,25€	22,08€	547,50€	662,48€
POLO MANGA CORTA GRIS CLARO 100% ALGODÓN	30	10,00€	12,10€	300,00€	363,00€
FORRO POLAR SEA 100% POL P1312 AZUL MARINO	240	13,00€	15,73€	3.120,00€	3.775,20 €
FORRO POLAR CRO 100% POL P1312 AZUL MARINO	60	13,00€	15,73 €	780,00€	943,80 €
CAMISETA M-CORTA SRA C-PICO 100%ALGODON BLANCA	200	5,00€	6,05€	1.000,00€	1.210,00 €
CAMISETA M-LARGA C-PICO 100%ALGODON BLANCA	240	5,00€	6,05€	1.200,00€	1.452,00 €
CAMISETA M- CORTA CABALLERO C- RED. 100%ALGODON BLANCA	60	5,00€	6,05€	300,00€	363,00 €
GORRA AZULINA	100	3,25€	3,93€	325,00€	393,25 €
REBECA AZUL MARINO	100	20,00€	24,20€	2.000,00€	2.420,00 €

# **DURACIÓN DEL CONTRATO**

La duración inicial del contrato será de dos años desde su formalización. Una vez transcurridos, puede existir una prórroga anual, hasta un máximo de dos años.

2



#### **FINANCIACIÓN**

El presente contrato será financiado a través de la aprobación de gastos correspondientes al ejercicio 2024 y posteriores.

#### **PAGOS**

El adjudicatario tendrá derecho al abono del objeto del presente contrato efectivamente entregado y formalmente recibido por ASELIMSA en la forma prevista en el Pliego de Prescripciones Técnicas, procediendo a realizar la facturación por mes vencido.

No cabe en el presente contrato la revisión de precios.

#### **ENTREGA DEL SUMINISTRO**

La empresa adjudicataria aportara los suministros objeto de la presente licitación en el tiempo y forma establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, salvo mejora propuesta por el adjudicatario en dicho plazo de entrega.

### **SUBCONTRATACIÓN**

La empresa contratista podrá acudir a la subcontratación de acuerdo con lo establecido en el presente PCAP y LCSP.

### PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación elegido para tramitar este contrato, atendiendo a las características, es el procedimiento abierto simplificado abreviado en cumplimiento con lo establecido en el art. 159.6 de la Ley 9/2017 de 30 de octubre de Contratos del Sector Publico, dicho procedimiento se justifica en cuanto a la aplicación del principio de eficacia, dada la clara reducción del procedimiento y su tramitación, pese a lo cual el empresario interesado y capacitado podrá presentar su proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando una valoración multicriterio en base a la mejor relación calidad precio de conformidad con lo que se establece en el PCAP.

# **RÉGIMEN DE GARANTÍAS**

No se exigirá garantía provisional, si bien el adjudicatario definitivo se le exigirá una garantía del 5% del precio del contrato conforme al art. 159.6 f) de la LCSP.

### **REQUISITO DE SOLVENCIA**

Serán los que figuren en el PCAP que regirá el contrato de acuerdo con la normativa vigente aplicable.

# CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

3







Serán los que figuren en el PCAP que regirá el contrato de acuerdo con la normativa vigente aplicable.

### COMITÉ DE EXPERTOS U ORGANISMO TÉCNICO ESPECIALIZADO

No se requerirá la asistencia de este comité de expertos, puesto que la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor no tendrán una ponderación mayor que lo evaluables de forma automática.

Se requerirá la presencia del técnico de seguridad y salud de la empresa, además de un miembro de cada sindicato.

### CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

No se contemplan.

#### **SUBROGACIÓN**

Conforme a lo estipulado en el PCAP que regirá el contrato de acuerdo con la normativa vigente aplicable.

### PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO

Como responsable del contrato de compra del suministro se nombrará a una persona vinculada con la gestión de compras de la sociedad mercantil Aseo y limpieza Municipales de e Torremolinos S.A.

> En Torremolinos, <<Firmado y fechado electrónicamente>> Fdo.: D. Antonio Díaz Romero Gerente de Aselimsa

